



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Limitación - CASAL, Oscar Alejandro.

---

**VISTO** el expediente EX-2026-10059586-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la limitación de Oscar Alejandro CASAL, en un cargo del Ministerio de Seguridad, y

#### CONSIDERANDO:

Que se propicia la limitación, a partir del 1° de abril de 2026, de Oscar Alejandro CASAL, en el cargo de Director de Relaciones Interadministrativas y Convenios, en el que fuera designado mediante Decreto N° 407/14;

Que mediante el Decreto mencionado se dispuso la reserva en el cargo de revista al agente CASAL en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A, Abogado "A", con régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en razón de su designación como Director de Relaciones Interadministrativas y Convenios;

Que la Resolución N° 1.121/22 -y su modificatoria- establece en su artículo 2° que se efectivizará el cambio al régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor al momento de reintegrarse a prestar servicios el agente, de acuerdo a lo normado por el artículo 16 del Decreto N° 139/22, situación que se perfecciona con el presente acto administrativo;

Que se han expedido la Dirección de Sumarios Administrativos y la Dirección Provincial de Personal, ambas de la Secretaría General;

Que la presente medida se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E**  
**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General Técnica y Legal, a partir del 1° de abril de 2026, a Oscar Alejandro CASAL (DNI 12.912.998 – Clase 1957), en el cargo de Director de Relaciones Interadministrativas y Convenios, designado mediante Decreto N° 407/14, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 1° de abril de 2026, la reserva del cargo del agente Oscar Alejandro CASAL (DNI 12.912.998 – Clase 1957), en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A, Abogado “A”, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, la que fuera dispuesta por Decreto N° 407/14.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir a Oscar Alejandro CASAL (DNI 12.912.998 – Clase 1957), que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.